

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 175

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE:2019-8007 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Entrambasaguas y siendo competencia del Pleno de la Corporación elegir la persona que ha de ser nombrado Juez de Paz Sustituto en este municipio de Entrambasaguas, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5.1 y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas en dicha normativa que, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, podrán presentar las solicitudes optando a dicha plaza, aportando la documentación acreditativa de los méritos alegados por los interesados.

- En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.
- Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Entrambasaguas, 3 de septiembre de 2019.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2019/8007

CVE-2019-8007